



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2016

- Se informa a la Asamblea del estado de las obras de ejecución de la red de saneamiento y estación depuradora (EDAR). Tanto la red de saneamiento como la EDAR, marchan en plazo.
- Se informa de la realización de las acometidas individuales, **SITUADAS EN EL EXTERIOR DE CADA PARCELA**. En este sentido la próxima semana, van a quedar marcados con un spray azul, los puntos donde se ubicarán las acometidas individuales de las parcelas de la Zona 2 (la Zona 3, se marcará hacia finales de año). Una vez marcado el punto, si el propietario considerase que pudiera tener algún problema de vertido para conectarse a él, deberá comunicarlo por escrito al Administrador, al menos 15 días antes de la fecha prevista para su realización. En caso de duda, el propietario puede consultar con DRAGADOS, en la caseta de obra ubicada en la parcela de Correos, dirigiéndose al Encargado (Sr. Cándido) en horario de:
 - lunes a jueves de 8 a 19 horas
 - viernes de 8 a 13 horas.
 - Con el cambio de hora, a finales de octubre, el horario de lunes a jueves puede verse reducido.
- Se informa que DRAGADOS está interesada en realizar las conexiones desde las parcelas a las acometidas individuales. Se comunicará oportunamente la persona de contacto de DRAGADOS, a la que solicitar el presupuesto individual, por aquellos propietarios que estén interesados.
- Hasta que la EDAR no esté en marcha no se podrá comenzar a realizar dichas conexiones. Para ello será necesario solicitar licencia de obras al Ayuntamiento a partir de la fecha en que se comunique a todos los propietarios (aproximadamente en enero/febrero), con un costo de 20 € por parcela. El Ayuntamiento concederá dicha licencia, en base a que la empresa que realice la obra, esté autorizada para tal fin y siga las normas establecidas, de fecha 20.05.16.
- Se aprobó por unanimidad, que el plazo límite para realizar la conexión desde la parcela a la acometida individual, previa solicitud y concesión de la licencia de obras por el Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, según las normas establecidas por la EUCPP, de fecha 20.05.2016, sea el 30 de septiembre de 2017. Superada dicha fecha límite, el Ayuntamiento aplicará el procedimiento administrativo sancionador correspondiente.
- Se aprobó por mayoría, solicitar al Ayuntamiento de Fresno de Cantespino, proceda a numerar las parcelas por calles y números correlativos, asignando a cada parcela la calle y número correspondiente.
- Se aprobó por mayoría, la elaboración de un Reglamento de Régimen Interior para los propietarios de la Urbanización Prado Pinilla. Quedó formada la comisión para su elaboración.

Atentamente,

EL SECRETARIO-ADMINISTRADOR

Edo. Javier Arauzo Peñalba